



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00479-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Indicar bajo la gravedad de juramento, el lugar y en poder de quién se encuentra el documento (letras de cambio) objeto de la presente acción, y quién custodia del mismo a partir de la presentación de la demanda.
- (II) Corrija el acápite ANEXOS teniendo en cuenta que la demanda es presentada de manera digital y para la misma no se allega copias para traslado y archivo del demandado y juzgado, lo anterior de conformidad con lo ordenado en el Decreto 806 de 2020.
- (III) Informe de manera concreta, el municipio y si conoce, el barrio donde recibe notificaciones el demandado, ya que en el acápite de notificaciones no se anunció, ello con el fin de determinar la competencia territorial del presente asunto.
- (IV) Allegar el canal digital y/o abonados telefónicos de las partes según el numeral 11 del artículo 82 del C.G.P. en concordancia con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 155 del 03 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2020-00479-00
Demandante: Humberto Gómez Badillo
Demandado: Néstor Sandoval Jurado

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13df90254f555e62f45a6471834da181c66f8a75f88e9438d04356f871914a95

Documento generado en 02/12/2020 01:56:03 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**